



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2021. NUM. 35,766

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO No. 041-2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene la Administración General del Estado y entre otras atribuciones le corresponde emitir los Acuerdos y Decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 228 establece que la Procuraduría General de la República tiene la representación legal del Estado, su organización y funcionamiento serán determinados por la Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 19 numeral 3) establece que la Procuraduría tendrá a su cargo la personería del Estado y serán ejercidas por el Procurador General de la República, a quien se le atribuye la facultad de comparecer en representación del Estado, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo, al otorgamiento de los actos o contratos en que estuviere interesada la Nación.

CONSIDERANDO: Que mediante instrumento número once (11) de fecha treinta (30) de abril del año dos mil trece (2013), ante los oficios del Notario Público Mario Alonso Aguilar Gonzales, el Estado de Honduras adquirió mediante compra venta al "Banco Atlántida, S. A.", varios inmuebles ubicados

en el lugar denominados "TENGUAJE", jurisdicción del municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, los cuales se encuentran inscritos a su favor bajo las matrículas N°. 27462, 1097563, 109776, 109804, 109808, 109814, 109818, 31463 y 356012 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 3 del Decreto Legislativo N°. 176-2013, se instó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad conjuntamente con la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, para que de acuerdo a lo consensuado con los pobladores del Departamento de Comayagua y lo cual consta en el Acta N°. 105, de sesión de Cabildo Abierto Consultivo celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua el día sábado 3 de Agosto del 2013, que las instalaciones adquiridas por el Estado de Honduras a que hace referencia este Decreto se gestione la construcción del Centro Integral de Estudios y para capacitación de mano de obra a beneficia de todos los ciudadanos.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdo No. 041-2021

A. 1 - 3

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

Acuerdo SEN-045-2021

A. 3 - 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 16

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que mediante artículo 1 del Decreto Legislativo N°. 348-2013, se reforma el Artículo 3 del Decreto N°. 176-2013, el cual debe leerse así: “ARTÍCULO 3.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad conjuntamente con la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, de acuerdo a lo consensuado con los pobladores del Departamento de Comayagua y lo cual consta en el Acta N°. 105, de sesión de Cabildo Abierto Consultivo celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua debe gestionar el día sábado 3 de Agosto del 2013, que de las instalaciones adquiridas por el Estado de Honduras que hace referencia este Decreto se gestione la Construcción del Centro Integral de Estudios y para Capacitación de Mano de Obra a beneficio de todos los pobladores de Honduras incluyendo Policías Nacionales, Policías Penitenciarios y Bomberos o se destine para programas o proyectos para generación de empleo, con exclusión de un área del mismo de 19,103.2752 metros cuadrados (M2), equivalentes a 27,399.0635 varas cuadradas (V2), que viene a representar 2.7399 Manzanas (Mz), que colinda desde el Punto 43 al Punto 70 de los rumbos Norte, Noroeste y Noreste con inmueble de Donaldo Domínguez Ríos, y desde el Punto 43 al Punto B y del Punto B al Punto A, y del Punto A al Punto 70 de los rumbos Sur, Sureste y Suroeste, con el inmueble propiedad del Estado de Honduras del cual se desmembra esta área específica, la cual se reorienta específicamente para ser adjudicada al Poder Judicial de Honduras a fin de ser utilizado para el cumplimiento de sus delicadas funciones institucionales”.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 043-2020 de fecha primero (1) de octubre del año dos mil veinte 2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 6 de octubre del año 2020, edición N°. 35,392 el Presidente Constitucional de la República, Delegó a partir del 01 de octubre de 2020, en Secretario de Coordinación General de Gobierno CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según a la Ley de la Administración Pública,

sean potestad del Presidente Constitucional de la República su sanción, cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de: a) Reglamentos; b) Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado; c) Autorizaciones al Procurador General de la República para Ejecutar Facultades de Expresa Mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras; d) Gastos de Representación de Funcionarios; e) Préstamos; f) Modificaciones Presupuestarias; y, g) Otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante los Acuerdos Ejecutivos Números 59-2021 y 59-A-2021, el Presidente de la República, JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, nombra Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia al ciudadano ABRAHAM ALVARENGA URBINA, cargo que desempeñará Ad-honorem.

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en los Artículos: 59, 228, 245 numerales 1), 2) y 11), 321 y 323 de la Constitución de la República; 11, 28 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Procuradora General de la República para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca, sin más trámite, ante Notario Público para el otorgamiento Escritura Pública para el traspaso a favor del Poder Judicial de Honduras de una área de 19,103.2752 metros cuadrados (m^2), equivalentes a 27,399.0635 varas cuadradas (v^2), que viene a representar 2.7399 Manzanas (mz), que colinda desde el Punto 43 al Punto 70 de los rumbos Norte, Noroeste y Noreste con inmueble de Donaldo Domínguez Ríos y desde el Punto 43 al Punto B y del Punto B al Punto A y del Punto A al Punto 70 de los rumbos Sur, Sureste y Suroeste, con el inmueble propiedad del Estado de Honduras del cual se desmembra esta área específica, del lugar denominado “TENGUAJE” del municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República.
Acuerdo Ejecutivo N°. 043-2020 publicado en el Diario
Oficial La Gaceta el 07 de Octubre de 2020.

ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

ACUERDO SEN-045-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública “Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos secretarios.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo N°. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017** se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético, el cual comprende entre otros aspectos: la explotación y exploración de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y la regulación, control y supervisión de las actividades de transformación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y abastecimiento de combustible derivados del petróleo, biocombustibles o portadores energéticos.

CONSIDERANDO: Que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos que la tengan atribuida por Ley, pudiendo el superior delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediato inferior.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **ANNY CAROLINA VALLADARES O CONNOR**, desempeña el puesto de Analista de Cooperación, en la Dirección de Cooperación Externa, Dirección adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

POR TANTO: En aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 5 y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: DELEGAR a la Licenciada **ANNY CAROLINA VALLADARES O CONNOR**, en el periodo comprendido del 28 de octubre al 12 de noviembre, 2021, las funciones, potestades y atribuciones comprendidas en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, contentivo en el Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de junio, 1997).

SEGUNDO: La delegada es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el periodo de la delegación para archivo correspondiente del Despacho Ministerial, un informe detallando los actos ejecutados.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 28 de octubre, 2021 y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 28 de octubre, 2021.

ALDO RAYNIERI VILLAFRANCA CASTRO

**SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA**

Acuerdos de Delegación de Firma

No. SEN-043-2021

CESAR FERNANDO VIGIL MOLINA

SECRETARIO GENERAL

Acuerdo de Delegación No. 044-SEN-2021

Sección “B”



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Banco Central de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA No.59/2021

El **Banco Central de Honduras (BCH)**, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la **Licitación Pública No.59/2021**, para la contratación del suministro de cinco (5) licencias de la AEC Collection de Autodesk.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la Tarjeta de Identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Las empresas

interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en la dirección electrónica <https://www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones>.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República. **hasta el 23 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m. hora local.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, debiendo presentar el carné que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de noviembre de 2021.

JORGE OVIEDO IMBODEN
GERENCIA

8 N. 2021

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

**“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA
COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO
ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS
PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
CUENTAS”**

No. TSC-005-2021-DAG

1. El Tribunal Superior de Cuentas, invita a las empresas o compañías aseguradoras interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-005-2021-DAG** a presentar Ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE: VIDA COLECTIVO, VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO, INCENDIOS Y LÍNEAS ALIADAS PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS”**.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de **Licitación Pública Nacional (LPN)** establecidos en la **Ley de Contratación del Estado** y su **Reglamento**.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las Oficinas de la Dirección de Administración General, ubicada en el

tercer piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras; telefax 2228-86-20, correo electrónico rrota@tsc.gob.hn, con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las **Bases de la Licitación** también podrán ser examinadas en el **Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn)**.

5. Las **Ofertas** deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección de Administración General, ubicada en el tercer piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras, a más tardar a las **2:00 p.m.** el día **lunes 22 de noviembre de 2021**, las **Ofertas** que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las **Ofertas** se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **2:00 p.m.** el día **lunes 22 de noviembre de 2021**. Todas las **Ofertas** deberán estar acompañadas de una **Garantía de Mantenimiento de la Oferta** equivalente al Dos Por Ciento (2%) del precio total de la **Oferta**.

Comayagüela, M.D.C., 05 de noviembre de 2021.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

8 N. 2021



Aviso de Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-03/2021

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalficadas, por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “A” Categorías **1, 2 y 3** de las Areas de Trabajo “**EDIFICIOS VARIOS**” respectivamente, a participar en la Licitación Pública Nacional para: La ejecución del:

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: MSPS/GI-03/2021
“CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MERCADO MUNICIPAL”

El proyecto será financiado con fondos del Gobierno Central transferidos a la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el **lunes 1 de noviembre de 2021**, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.2,500.00) No Reembolsables**. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES (ONCA) / MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos

actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta. RTN, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un CD en blanco o cualquier otro medio electrónico, para la entrega de la información correspondiente.

Se realizará una visita al proyecto y el punto de partida será el plantel de la Gerencia de Infraestructura, la cual se llevará a cabo el día **lunes 1 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m.**

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el lunes 15 de noviembre de 2021; para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 3 de diciembre de 2021, las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GI-03/2021 “CONSTRUCCIÓN DEL GRAN MERCADO MUNICIPAL”** Favor abstenerse de enviar consultas después del 15 de noviembre de 2021, a las 4:00 p.m.

La Apertura de Ofertas se realizará en acto público el viernes 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza, local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal

8 N. 2021

**ADDENDUM No.2**

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública No.39/2021**, para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del equipo de ejercicio de alto tráfico, ubicados en los gimnasios del edificio Banco Central de Honduras en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, según el detalle siguiente: **Lote No.1:** Caminadora Eléctrica, **Lote No.2:** Bicicleta Elíptica, **Lote No.3:** Bicicleta de Spinning, **Lote No.4:** Máquina de Ejercicios Múltiples, **Lote No.5:** Estación Multigimnasio, **Lote No.6:** Equipo Abdominal, **Lote No.7:** Rack de Mancuernas, **Lote No.8:** Bicicleta Estacionaria y **Lote No.9:** Saco para Boxeo, que dicho pliego fue modificado, según el detalle siguientes:

- ✓ **Portada del Pliego de Condiciones**, se modificó el mes de su publicación.
- ✓ **Sección II. Datos de la Licitación (DDL).**

B. Contenido de los documentos de licitación

- **IAO 7.1**, se modificó el nombre de la persona

a quien irán dirigidas las solicitudes de aclaraciones de los pliegos.

C. Preparación de las Ofertas

- **IAO 20.1 e IAO 21.1**, se modificó el período de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

- **IAO 24.1 e IAO 27.1**, se modificó el nombre de la persona a quien irán dirigidas la presentación de las ofertas y se incorporó en Dirección: Edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3)**Especificaciones Técnicas**

- **3.1.2 Lote No. 2: Bicicleta Elíptica**, se eliminó de sus características el "tipo de voltaje" y se corrigieron las dimensiones generales "Largo: 190-193 cm".
- **3.1.8 Lote No. 8: Bicicleta Estacionaria**, se eliminó de sus características el "tipo de voltaje".

Sección IX. Formularios del Contrato

- **4. Formato de Aviso de Licitación**, se modificó la dirección donde se recibirán las

ofertas, es decir, en el Edificio del BCH,
ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en
la capital de la República.

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, hasta el 23 de noviembre de 2021, a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por SINAGER, debiendo presentar el carné que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de noviembre de 2021.

JORGE OVIEDO IMBODEN
GERENCIA

8 N. 2021

Número de Solicitud: 2021-2747
Fecha de presentación: 2021-06-04
Fecha de emisión: 28 de agosto de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones JADIS, S. de R.L.
Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Raúl David Aguiriano Galán

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LOS ANDES

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua purificada de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Manuel Antonio Rodríguez Rivera**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1731
Fecha de presentación: 2021-04-16
Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: D.R. CORPORACIÓN, S.A.
Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Polivio Parmenides Castillo Escoto

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BACANIX

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se hace reserva del uso de todos los colores tanto en el cocodrilo, en el bombón como en la letra BACANIX. Un cocodrilo de pie, feliz con los ojos cerrados lamiendo un bombón con la lengua y la palabra BACANIX, escrita en mayúscula.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gelatinas, jaleas y compotas, confituras, conservas de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.



Poder Judicial
Honduras

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 09-2021

El PODER JUDICIAL, invita a las Empresas Constructoras previamente Precalificadas con este Poder del Estado en el área de Construcción en todas las Categorías y debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas para la **"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO JUDICIAL PARA EL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA,** mismo que será financiado con Fondos Propios.

Las Bases de este proceso de Licitación, estarán a la disposición de los interesados a partir del día **Miércoles 10 de noviembre de 2021, de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.** y podrán ser retiradas sin costo alguno, solamente presentado una nota de solicitud de la empresa, en la Oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del nuevo Edificio Administrativo del Poder Judicial en Tegucigalpa, M.D.C.; asimismo dicha bases serán publicadas en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, (HONDUCOMPRAS 1).

Para presentar una mejor oferta, se recomienda a los participantes, visitar y reconocer el sitio en el que se realizará la obra, para analizar las condiciones físicas del mismo, visita que se efectuará el día **Viernes 19 de noviembre de 2021,** a las **10:00 a.m.**, junto con el Representante que designe el Departamento de Obras Físicas de este Poder del Estado, teléfono 2240-6528 y 2240-7585, punto de reunión en el **Juzgado de Paz de San Rafael.**

Cualquier consulta, dudas, favor presentarlas por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el segundo piso del nuevo Edificio de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones, ubicada en el Edificio Principal de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el **viernes 19 de noviembre de 2021,** último día para hacer las preguntas.

Pasada esta fecha, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La recepción y apertura de ofertas serán en acto público el día **Lunes 06 de diciembre de 2021,** a las **9:00 a.m.,** en presencia de los funcionarios del Poder Judicial y los Representantes de las empresas participantes debidamente acreditados, en el Salón de Sesiones de las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Tegucigalpa, M.D.C.

- El plazo de ejecución del proyecto es de **Ciento Ochenta (180)** días calendario.
- Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre, 2021

UNIDAD DE LICITACIONES

8 N. 2021

Poder Judicial
Honduras**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN****AVISO**

El infrascrito, secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **ULISES ARTEAGA CRUZ** y **ANA CECILIA QUINTANILLA VARELA**, ambos mayores de edad, casados entre sí, hondureños, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, y de tránsito por esta ciudad, solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **ANDRES LOPEZ**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.- Diligencias que corren agregadas al expediente número **2021-02783**.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de noviembre del 2021.

ABG. CARLOS RODRIGUEZ IRULA
SECRETARIO ADJUNTO

8 N. 2021

Poder Judicial
Honduras**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN****AVISO**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley Especial de adopción, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado la señora **MARGARITA CONCEPCION PUERTO GOMEZ**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad hondureña, solicitando autorización judicial para adoptar al menor **ESTEBAN ROMERO**.- Se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno.

ILDA XIOMARA ZUNIGA
SECRETARIA ADJUNTA

8 N. 2021

Poder Judicial
Honduras**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
República de Honduras, C.A.**AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 11 de enero del 2021, compareció ante este Juzgado la abogada **Diana Melissa Pineda Salgado**, en su condición de representante legal de los señores: 1) **Zoila Verónica Godoy Euceda**, 2) **Carla Lizbeth Aguilar Arias**, 3) **Javier Ramón Amador Amador**, 4) **Francisco Alberto Ehrler Machado**, 5) **Doris Matilde Alvarado Alvarado**, 6) **Carlos Alberto Murillo Castillo**, 7) **Nohemy Neptalia García Cerrato**, 8) **Ana Lourdes Aguilar Armijo**, 9) **Sergio Rolando Zuniga Castillo**, 10) **Luis Alberto Lagos Bulnes**, 11) **Luis Fernando Naranjo Ramírez**, 12) **Roberto Antonio Matamoros Morales**, 13) **Reyna Margarita Ulloa Buezo**, 14) **Rigoberto Gallegos Velásquez**, 15) **Yadira Dolores Tarallo Rodríguez**, 16) **Walveska Láinez Maradiaga**, 17) **Daysi Silvana Codova Tello**, 18) **Luis Fernando Flores Martínez**, 19) **José Ramón Andrade Banegas**, 20) **Marcio Ivan Pinto Barahona**, 21) **Rebeca Soriano Moncada**, 22) **Iris Sagrario Mejía Estape**, 23) **Bety Patricia Ordoñez Rubio**, 24) **Fausto José Varela Calix** y 25) **Rubén Darío Dubon Alvarado**, incoando demanda, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO**, para la declaración de nulidad e ilegalidad del acto administrativo presunto por silencio negativo constituido por no haber resuelto dentro de los plazos legales el reclamo administrativo con orden de ingreso 883-2018 presentado en fecha 12 de julio del 2018, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, reconocimiento de la situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento, se reconozca el pago de los incrementos de salario y reajuste del mismo conforme establece la Ley del Estatuto del Médico Empleado Decreto Legislativo 167-85 y sus reformas, en relación con la Ley de Reordenamiento del Sistema Retributivo del Gobierno Central Decreto 220-2003, incremento de salario bienal del 3.5%, reajuste y pago de salarios, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, bono de vacaciones del 2013, hasta la fecha que se ejecute la sentencia; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República; quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2021-00039**.- Asimismo se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. KENIA MARITZA CASTRO MARTÍNEZ
SECRETARIA ADJUNTA

8 N. 2021

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 17-32974
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
4/1/Domicilio: MANUEL AVILA CAMACHO #44-A, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09750, MÉXICO.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo.
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE CORAZÓN

NICE CORAZÓN

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tes hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 12/9/17
12/Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1657
Fecha de presentación: 2021-04-13
Fecha de emisión: 12 de julio de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: M. DIAS BRANCO, S.A. INDÚSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS.
Domicilio: Rodovia BR 116, Km. 18, S/N, Eusébio, Ceará, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ADRIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas alimenticias farináceas para consumo humano; bizcochos tostados; bizcochos; galletas; harina de trigo; harina para la alimentación; macarrones; pasta; rollos de pan; pan de molde; tostadas; gofres; pasteles; polvo de pasteles; barritas de cereales con alto contenido proteico; tallarines. de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-3059
Fecha de presentación: 2021-06-21
Fecha de emisión: 16 de agosto de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
Solicitante: VHP Retail Holdings, LLC.
Domicilio: 835 E. Hallandale Bch Blvd, Unit # 340, Hallandale Beach, FL 33009, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIX4ALL

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Reparación de aparatos electrónicos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

1/ Solicitud: 17-32977
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
4/1/Domicilio: MANUEL AVILA CAMACHO #44-A, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09750, MÉXICO.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo.
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE SANDÍA

NICE SANDÍA

6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, te, tes hecho a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 06-09-2017
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

1/ Solicitud: 17-32970
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
4/1/Domicilio: MANUEL AVILA CAMACHO #44-A, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09750, MÉXICO.
4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/Fecha:
5.2/País de Origen:
5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo.
6/Denominación y 6.1/ Distintivo: BEE NICE NICE! CANDY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, te, tes hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 24-10-2017
12/Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-2037**
 Fecha de presentación: **2021-05-05**
 Fecha de emisión: **12 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Stretchline Intellectual Properties Limited.
 Domicilio: Wilsthorpe Road, Long Eaton, Nottingham NG10 3JW, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STRETCHLINE

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa (o prendas de vestir), lencería, sombreros, trajes de baño, calzado, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

1/ Solicitud: 17-32975
 2/ Fecha de presentación: 28-07-17
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
 4/1/Domicilio: MANUEL AVILA CAMACHO #44-A, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09750, MÉXICO.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo.
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE ELOTE

NICE ELOTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 12/9/17
 12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: **2019-22556**
 Fecha de presentación: **29/05/2019**
 Fecha de emisión: **21 de enero de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 SOLICITANTE: FIFTY-SIX HOPE ROAD MUSIC LTD.
 DOMICILIO: Aquamarine House, Cable Beach, Nassau, Bahamas.
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL (30)
PROTEGE Y DISTINGUE: Café, granos de café, café sin tostar, café tostado, cacao, sucedáneos del café, bebidas a base de café, té, de la clase 30
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MARLEY COFFEE Y DISEÑO

E.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
F.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
G.-



Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1831**
 Fecha de presentación: **2021-04-23**
 Fecha de emisión: **6 de septiembre de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Seagen Inc.
 Domicilio: 21823 30th Drive S.E., Bothell Washington 98021, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIVDAK

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación en biotecnología, en concreto, investigación y desarrollo de preparaciones farmacéuticas para su uso en seres humanos; investigación y desarrollo de preparados farmacéuticos para el diagnóstico, prevención y tratamiento de trastornos del sistema nervioso, el sistema inmunológico, el sistema cardiovascular, el sistema metabólico, el sistema respiratorio, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; investigación y desarrollo de preparados farmacéuticos para el diagnóstico, prevención y tratamiento del cáncer, enfermedades autoinmunes, trastornos inflamatorios, trastornos gastroenterológicos y para su uso en dermatología, oncología, hematología, oftalmología y trasplante de tejidos y órganos, de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

1/ Solicitud: 17-32971
 2/ Fecha de presentación: 28-07-17
 3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 4/Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
 4/1/Domicilio: MANUEL AVILA CAMACHO #44-A, COL. SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09750, MÉXICO.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo.
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE POP

NICE POP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 8-09-2017
 12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1770**
 Fecha de presentación: **2021-04-21**
 Fecha de emisión: **22 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: A. Grings, S.A.
 Domicilio: Rua Ernesto Dorneles 577/595, Igrejinha, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PICCADILLY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Dispositivos antideslizantes para zapatos; zapatos de playa; patucos, calzado en general; calzado para uso profesional, a excepción de calzado ortopédico y calzado para protección; botas; calzado; calzado deportivo; suelas para calzado; botas deportivas; sandalias; calzado deportivo; suela, calcetines y plantillas no ortopédicas, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2020-23869**

Fecha de presentación: **2020-11-04**

Fecha de emisión: **24 de septiembre de 2021**

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGROCUMBRE, S.A.

Domicilio: Avenida Reforma 9-00 zona 9, edificio Plaza Panamericana, 7 nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KULTIVA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: FRUTAS Y VERDURAS, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-3002**

Fecha de presentación: **2021-06-17**

Fecha de emisión: **25 de septiembre de 2021**

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACAA LIMITED.

Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TODO EL DIA PULP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: ESTA SEÑAL DE PROPAGANDA SE ENCUENTRA ASOCIADA A LA MARCA PULP CON REGISTRO 99441.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones, preparaciones para elaborar bebidas, exceptuando cervezas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1390**
 Fecha de presentación: **2021-03-24**
 Fecha de emisión: **8 de junio de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: NOVARTIS AG.
 Domicilio: 4002 BASEL, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYRIMOZ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para uso humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1910**
 Fecha de presentación: **2021-04-27**
 Fecha de emisión: **26 de julio de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Recover IPCo, LLC.
 Domicilio: 11601 Wilshire Blvd, Suite 360, Los Angeles, CA 90025, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 4092533 de fecha 06/11/2020 de España
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (22)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
R RECOVER
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sogas, cabos, cuerdas y cordeles; redes; reddecillas; tiendas de campaña y toldos; velas; sacos de gran capacidad para transportar y almacenar productos a granel; materias para acolchar y rellenar, excepto de papel, cartón, caucho o plásticos; fibras textiles en bruto y sucedáneos para las mismas; materiales para acolchar; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para almohadas; materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para sostener cargas, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-3090**
 Fecha de presentación: **2021-06-22**
 Fecha de emisión: **4 de agosto de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MIGUEL ALBERTO MONTOYA UGARTE.
 Domicilio: Boulevard Morazán, Torre Morazán, Torre 1, Apartamento 01, piso 19, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIMAS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de fundición de metales, chapado de metales, chapado de oro, de la clase 40

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: **2021-1914**
 Fecha de presentación: **2021-04-27**
 Fecha de emisión: **28 de julio de 2021**
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Recover IPCo, LLC.
 Domicilio: 11601 Wilshire Blvd, Suite 360, Los Angeles, CA 90025, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
R RECOVER
G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y desechos; purificación del aire; tratamiento del agua; servicios de imprenta; conservación de alimentos y bebidas, de la clase 40

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

1/ No. Solicitud: 17-32973
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Manuel Avila Camacho #44-A, Col. Santa Maria Aztahuacan, Iztapalapa, ciudad de México, C.P. 09750, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE COLA

NICE COLA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/9/17.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2036
Fecha de presentación: 2021-05-05
Fecha de emisión: 5 de agosto de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Stretchline Intellectual properties Limited
Domicilio: Wilsthorpe Road, Long Eaton, Nottingham NG10 3JW, Reino Unido
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
Jorge Omar Casco Rubí
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STRETCHLINE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telas y textiles, telas textiles para incorporar en prendas de vestir (o ropa) de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24192
Fecha de presentación: 2020-11-26
Fecha de emisión: 25 de marzo de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: AM EDUCATION & SERVICES, INC.
Domicilio: 13899 Biscayne Blvd, No. 146, North Miami Beach, FL 33181, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
Jorge Omar Casco Rubí
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEMINARIO CREANDO RIQUEZA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación, en concreto, seminarios en el ámbito de las finanzas de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

1/ No. Solicitud: 17-32976
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Manuel Avila Camacho #44-A, Col. Santa Maria Aztahuacan, Iztapalapa, ciudad de México, C.P. 09750, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE MANGO

NICE MANGO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-09-2017
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

1/ No. Solicitud: 17-32972
2/ Fecha de presentación: 28-07-17
3/ Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Manuel Avila Camacho #44-A, Col. Santa Maria Aztahuacan, Iztapalapa, ciudad de México, C.P. 09750, México.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICE GUM

NICE GUM

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, té, tés hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confitería (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confitería dulce), pastillas de confitería, pastillas de dulces, azúcar, confitería; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-09-2017
12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 O. y 8 N. 2021.

Número de Solicitud: 2018-20467
 Fecha de presentación: 2018-05-10
 Fecha de emisión: 17 de septiembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SWISSCORE GROUP LATAM, S.A.

Domicilio: San Jose, Escazu en Plaza Panorama, Alto de las Palomas 350 m Oeste subestacion del ICE, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARLON OSMIN DONAIRE COELLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KASTCORE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéuticos destinado al uso en enfermedades respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2576
 Fecha de presentación: 2021-05-28
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Tortola Pier Park, Edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ALVARO PAZ CASTRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CEK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Desinfectante de uso general; desodorante para el aire; desinfectante para uso industrial e institucional; desinfectante para uso en la industria alimentaria, hospitalaria, de recreación y de albergue; desodorante para alfombras; desodorante para uso en inodoros de recirculación como los utilizados en aviones, trenes autobuses, barcos y vehículos de recreo y para los tanques de retención de los inodoros portátiles; microbicidas para uso industrial, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2575
 Fecha de presentación: 2021-05-28
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Tortola Pier Park, Edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

ALVARO PAZ CASTRO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CEK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Acabado de pisos; removedores de acabado de pisos; preparaciones de limpieza para eliminar el olor; preparaciones de limpieza industrial e institucional, específicamente, limpiadores para uso en el procesamiento de alimentos y preparaciones de limpieza de uso general; preparaciones de limpieza de uso intensivo; preparaciones para alfombras y tapicería; desodorantes ambientales; jabón desinfectante para uso hospitalario, institucional e industrial; jabón detergente de un solo paso; detergente sintético, principalmente limpiador de superficies industriales e institucionales tanto duras como sólidas; preparaciones de limpieza base acuosa y solvente; preparaciones desengrasantes biodegradables en emulsión de disolvente para uso industrial e institucional; composiciones de limpieza utilizadas para la limpieza industrial e institucional de aceites, grasas, carbón, lubricantes, películas y residuos orgánicos, tintas, pigmentos a base de aceite, fluidos de transmisión, aceites, aceites barnizados, alquitranes, asfaltos, lodos, tizones, polvo de carbón, suciedad de talleres, cosmolina y arenilla; preparaciones de limpieza para suelos, baldosas, ventanas, paredes pintadas y carpintería; preparaciones para la limpieza de alfombras y tapicerías; preparaciones para la limpieza de aeronaves y vehículos marinos: jabón detergente germicida; detergente germicida para vajillas; y detergente germicida germicida para lavanderías, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2574
 Fecha de presentación: 2021-05-28
 Fecha de emisión: 20 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AQL INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Tortola Pier Park, Edificio 1, segundo piso, Wickhams Cay 1, Road Town, Tortola, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

MARLON OSMIN DONAIRE COELLO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CEK****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en la industria y en las instituciones, específicamente, composiciones coagulantes, precipitantes y floculantes para eliminación de contaminantes y otros materiales sólidos del agua; acondicionadores para las acumulaciones de lodo en las calderas; productos químicos para prevenir las incrustaciones en las caldera de vapor; productos químicos para inhibir la corrosión y el crecimiento de las incrustaciones en los sistemas de refrigeración; productos químicos para uso como eliminadores de oxígeno en los sistemas de calderas y sistemas de circuito cerrado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15381

Fecha de presentación: 2020-04-30

Fecha de emisión: 9 de abril de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: EDUARDO ZAMORA MARTINEZ

Domicilio: GRAN VIA CARLOS III.69.8.2. 08028 BARCELONA, España

B.- PRIORIDAD: Solicitud M4041735, Oficina Española de Patentes y Marcas el 04 de noviembre de 2019.**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

YADIRA MARADIAGA

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GIRÓ MARTÍNEZ****G.-****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios jurídicos y asesoramiento legal; servicios propios de un abogados; gestión de derechos de propiedad intelectual y derechos de autor; consultoría en propiedad industrial y derecho de autor, de la clase 45

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24000

Fecha de presentación: 2020-11-13

Fecha de emisión: 24 de marzo de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ZIRCLE COFFEE HONDURAS, S. DE R.L.

Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

LISANDRO JOSÉ MEJÍA CHACÓN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZIRCLE COFFEE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Café, sucedáneos del café, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-2092

Fecha de presentación: 2021-05-06

Fecha de emisión: 7 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: BELLEZA EXPRESS, S.A.

Domicilio: Calle 36 No 134-201 Km. 6 vía jamundí, Valle, Colombia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

ANNY PAOLA RAMOS GIRÓN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIVIEN

G.-**Bivien****H.- Reservas/Limitaciones: .****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico y veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas o animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE
CHOLUTeca**AVISO DE TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el Abogado **LEONARDO RODAS CONTRERAS**, quien actúa en su condición de Apoderado legal del señor **JORGE ANTONIO BETANCOURTH BETANCOURTH**, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el Caserío Monte Verde, Aldea de El Pedregal, Sitio San Francisco, del Municipio de El Corpus, Departamento Choluteca Mapa Final KC-44 Extensión del predio 49 Has, 00 as, 56.47 Cas, equivalente a 70.00 manzanas con 2,866.00 Varas Cuadradas de Naturaleza Jurídica **SITIO PRIVADO.-** San Francisco Privado y con las colindancias siguientes: **AL NORTE: colinda con QUEBRADA DEL FRIJOLILLO DE POR MEDIO CON JORGE RODRIGUEZ RIGOBERTO VARELA; AL SUR: colinda con RAMON BETANCOURTH, ENCAJONADA DE ACCESO. AL ESTE: colinda con RAMON BETANCO. Y AL OESTE; Con REMBERTO BETANCOURTH, QUEBRADA DEL FRIJOLILLO DE POR MEDIO CON JORGE RODRIGUEZ**, dicho predio ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de treinta años ya que este terreno lo obtuvo por compra que le hizo a su padre **PEDRO BETANCOURTH**.

Choluteca, 19 de octubre del año 2021

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

8 N., 8 D. 2021 y 8 E.2022

Número de Solicitud: 2020-9924
 Fecha de presentación: 2020-02-28
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: FUNDACIÓN AMIGOS DEL HOSPITAL MARIA
 Domicilio: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONAL HUMBERTO DUBÓN PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FUNDACIÓN AMIGOS HOSPITAL MARIA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: "tratamientos médicos, servicios de salud física y mental; servicios hospitalarios, los servicios de clínicas médicas y los servicios de análisis médicos prestados por laboratorios médicos con fines diagnósticos y terapéuticos, tales como los exámenes radiográficos y las extracciones de sangre; servicios terapéuticos y fisioterapéuticos; el asesoramiento sobre dietética y nutrición; los servicios de bancos de sangre y los servicios de bancos de tejidos humanos; y servicios médicos y hospitalarios pediátricos.", de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24212

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIENVENIDOS A LA MANERA SIMPLE DE VIVIR

G.-

**Bienvenidos a la
manera simple
de vivir!**

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:** Ligada con 2020-24219

J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24213

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIENVENIDO A LA MANERA SIMPLE DE VIVIR

G.-

**Bienvenidos a la
manera simple
de vivir!**

H.- Reservas/Limitaciones: La señal de propaganda; bienvenido a la manera más simple de vivir está consignada con la marca de fábrica 2020-24220.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones informáticas descargables, archivos de imágenes descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24224

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GÜIP

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:** No se protege la palabra net que aparece en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones informáticas descargables, archivos de imágenes descargable, software, soportes de registro y almacenamiento digitales, de la clase 9

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24227

Fecha de presentación: 2020-11-27

Fecha de emisión: 27 de agosto de 2021

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: INVERSIONES ATLANTIDA S.A.

Domicilio: Colonia Lomas del Guijarro Sur, Torre Alianza 11, Piso 10, Local 1005. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

DONALD HUMBERTO DUBON PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GÜPI Y DISEÑO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Los servicios de publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 N., 8 D. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1930
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Air Bar

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: El logo es la marca denominación (las palabras AIR BAR), fondo blanco letras negras.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejia Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1917
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cookies

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa, gorras, sombreros, zapatos, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1931
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 26 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Suorin

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: El logo es el nombre (SUORIN) con un diseño en la parte de arriba

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillo electrónico, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1932
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 30 de junio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Maskking

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Marca para cigarrillo electrónico con distintos sabores, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.

Número de Solicitud: 2021-1929
 Fecha de presentación: 2021-04-28
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Jorge Alberto Cabrera Perdomo
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL

Marta Ofelia Rivera Rosales

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Stig

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: El logo es su denominación (STIG) con fondo negro

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos electrónicos, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

22 O., 8 y 23 N. 2021.